FECHA: 28/03/2011

EXPEDIENTE Nº: 1705/2009

ID TÍTULO: 2500881

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Menciones	Intervención en el mercado de trabajo y políticas sociolaborales, Recursos humanos, Asesoría laboral y empresarial
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

· Disminución del número de plazas ofertadas que pasarían de 300 anuales a 250. La finalidad es la mejora previsible en las futuras tasas de graduación, abandono y eficiencia del nuevo Grado y su justificación es que el exceso de plazas ofertadas supone que se matriculen un elevado número de alumnos, 52 y 84 en los dos primeros años de implantación del Grado, que había elegido RRLL en tercera o sucesivas opciones de matriculación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS.

Se recomienda que en el proceso de implantación del grado se compruebe la relación entre las diferentes tasas de graduación y abandono en relación con el orden de preferencia de las preinscripciones. Podría ser un dato revelador a tener en cuenta en los informes de seguimiento de este Grado.

Madrid, a 28/03/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez